



Misión

Coordinar y regular lo concerniente a la conservación, desarrollo y promoción de las culturas guatemaltecas; la formación, difusión y fomento de las diferentes expresiones artísticas; la protección del patrimonio cultural y natural; el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar, con intervenciones que coadyuven a la transformación social y el fortalecimiento de la interculturalidad de la nación.

Visión

El Ministerio de Cultura y Deporte es reconocido en la coadyuvación del incremento al desarrollo integral de la nación, a través de estrategias de preservación, conservación, rescate y difusión de las expresiones artísticas, patrimoniales, elementos culturales y del deporte no federado ni escolar.

Objetivos Estratégicos

- Para el 2032, se ha incrementado en 21.1% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 9,469 personas en 2014 a 11,468 en 2032).
- Para el 2032 se ha incrementado en un 5% el registro de bienes patrimoniales ampliando la cobertura.
- Para 2032 se incrementó en 8.9% la participación y promoción del tiempo libre y sana ocupación de hombres y mujeres niños, jóvenes y adultos en práctica sistemática de recreación y deporte no federado y no escolar (de 3.13% en 2022 a 12.08% en 2032).
- Para el año 2032 se fortalecieron o revitalizaron 9 elementos identitarios en los 234 municipios de la República de Guatemala. (50 primer año y 20 lo siguientes 9 años).



Resultados Estratégicos

- Para el 2032, se ha incrementado en 21.1% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 9,469 personas en 2014 a 11,468 en 2032).
- Para el 2032 se ha incrementado en un 5% el registro de bienes patrimoniales ampliando la cobertura.
- Para 2032 se incrementó en 8.9% la participación y promoción del tiempo libre y sana ocupación de hombres y mujeres niños, jóvenes y adultos en práctica sistemática de recreación y deporte no federado y no escolar (de 3.13% en 2022 a 12.08% en 2032).
- Para el año 2032 se fortalecieron o revitalizaron 9 elementos identitarios en los 234 municipios de la República de Guatemala. (50 primer años y 20 lo siguientes 9 años).